



CURACAUTÍN

REF.: Aprueba "Programa Mantenimiento Alumbrado Público Comunal año 2017".

DECRETO EX. N° 0092

Curacautín,

20 ENE. 2017

VISTOS:

1. El Acuerdo N°210 de fecha 01.12.2016 adoptado en sesión ordinaria de la misma fecha, el cual Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
2. El Decreto Alcaldicio N°2656 de fecha 05 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017
3. El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 02 de Enero del 2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2017.
4. El Programa Municipal denominado "**PROGRAMA MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNAL**", por la suma de \$198.829.000.-.
5. El Decreto Ex. N°3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que delega a contar del 06 de Diciembre del 2016, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias Internas al que hacer administrativo de la Corporación Edilicia.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio de Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que se aprobó el Presupuesto año 2017 por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°210 de fecha 01.012.2016 en sesión ordinaria de la misma fecha.
2. La necesidad que se tiene en la comuna sobre la Mantenimiento del alumbrado público.

DECRETO:

1. **APRUEBESÉ:** El Programa denominado "**Programa Mantenimiento Alumbrado Público Comunal**", por un presupuesto de \$198.829.000.-
2. **IMPUTESE:** El programa denominado "**Programa Mantenimiento Alumbrado Público Comunal**" al Presupuesto año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/CIVM/pfcb.-
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL